ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Nombre del Evento:	COMITE TECNICO DE OBRA
Tema/Proyecto/Asunto: Acta de Reunión para hacer el seguimiento al desarrollo de las obras que se pretenden ejecutar. **CONTRATO DE OBRA No. 514 de 2025:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA TÍPICO PARA LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL DISTRITO DE RIOHACHA **SUPERVISOR DISTRITAL DESIGNADO:** ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO **SUPERVISOR DE APOYO DESIGNADO:** ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS	Fecha:13 de marzo de 2026 Hora de Inicio: 09:00 a.m. **Hora de Final:** 10:30 a.m.

Agenda:

1. **ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO 514 DEL 2025**
2. **INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN**
3. **SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA**

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (SUPERVISOR DISTTRITAL)	ALCALDIA DISTRITAL
ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS	SUPERVISOR DE APOYO DESIGNADO	ALCALDIA DISTRITAL
DULIS MORALES PEREZ	Representante Legal PROVECONS WAYUU LTDA	CONTRATISTA
LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY	Representante Legal INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.	INTERVENTOR

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	%	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA

DESARROLLO

Siendo el día trece (13) de marzo de 2026, se reunieron, actores del contrato 514 de 2025, en cuanto a Contratista, Interventoría, Supervisión de contrato y oficina de contratación, con el fin de tratar temas concernientes al desarrollo del contrato como sigue:

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Inicia el Arq. Jaime Orlando Bruges Moreno, secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, dando la bienvenida a los presentes, pone de manifiesto que se debe evidenciar el estado de avance del contrato 514 de 2025, y su balance con respecto al tiempo contractual.

1. ESTADO DE AVANCE DE CONTRATO 514 DE 2025:

LA INTERVENTORÍA representada por el Ingeniero LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY, como director de interventoría, manifiesta que, a la fecha el contrato presenta un avance físico del 0,25%, refrendado con las actividades de socialización del proyecto, verificaciones de las coordenadas de cada comunidad indígena beneficiada en el mencionado contrato y actividades preliminares como desmonte y limpieza en sitios de trabajo, financiero del 50% que corresponde a el pago total del anticipo y un tiempo restante de ejecución de diez (10) días, teniendo en cuenta que el contrato inició el 01/12/2025 fue suspendido el 22/12/2025 y tenía como fecha de finalización el 31/12/2025.

Scanned with CamScanner

2. INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA, manifiesta que, el motivo que genero la suspensión de las obras fue superado a mediado del mes de enero de la presente anualidad y deja claro que se presentó una imposibilidad en reiniciar las obras debido al cambio climático que se venía reflejando en toda la región caribe, lo cual se presentaban amenazas de lluvia fuertes con los días nublados y presencia de lloviznas, teniendo en cuenta que el IDEAM previo lluvias entre los días 14 y 16 de enero del presente año. Por lo tanto, se mantuvo la intensión de reiniciar las obras entre los días 16 de enero al 01 de febrero del año en curso, pero teniendo en cuenta lo que se generó el pasado 2 de febrero de la presente anualidad, donde se presentaron las fuertes lluvias ocasionada por la influencia de un frente frio en el departamento de la guajira dejando graves afectaciones en el distrito de Riohacha con inundaciones en toda la zona urbana y rural, siendo esto lo que motivo a suscribir la prórroga de la suspensión de obra N°001, ya que esa situación imposibilito el acceso a la diferentes comunidades y de igual manera pondría en riesgo la integridad de las obras y la inversión de los recursos estatales.

Por todo lo anterior, y luego de varios días pasados después de las presencias de las luvias, se realizaron varias visita a los sitios en compañía de la interventoría y se pudo observar que las vías de acceso a las diferentes comunidades se encontraban en mal estado y los terrenos bastante húmedos e inestabilidad no óptimos para realizar actividades de excavación, siendo esta unas de las actividades más relevante dentro del contrato, lo cual se requiere inicialmente para la construcción de los pozos artesianos. Otra situación presentada en medio de las visitas realizadas fue la imposibilidad de penetrar en algunas comunidades debido a los conflictos internos por las disputas que se presenta entre diferentes familias wayuu del resguardo indígena alta y media, lo cual no permitieron el ingreso a sus comunidades como son: CHIVOLO, TABLAZO 2, OLOMANA, KARRAISIRA Y JULULEN

EL CONTRATISTA, expresa que, teniendo en cuenta el oficio emitido por la supervisión el día 11 de marzo del presente año, donde solicita comité para reinicio de obra, se pone en conocimiento que el día de ayer 12 de marzo se realizó una visita en compañía de la interventoría a las diferentes comunidades, con el fin de verificar las condiciones existente de las vías y el estado de los terrenos en cuanto a su capacidad de compactación para garantizar el reinicio de las obras y más que todo la ejecución de las actividades de excavación. Por lo anterior, también se deja claro que la situación en el sector del resguardo indígena alta y media, con relación a las inundaciones ha mermado un poco teniendo en cuenta los inconveniente que generaron la prórroga de la suspensión de obra, se pudo evidenciar que las vías de acceso (caminos) a las diferentes comunidades indígena del resguardo alta y media, se encuentran en regular estado, lo cual dificultaría un poco continuar con el acopio de los materiales de construcción en los sitios, debido a las complicaciones con relación al paso y circulación de las volquetas. Por lo tanto, recomienda una espera de un tiempo prudente de una semana más mientras se acondiciona algunos puntos sobre las vías que están en mal estado y de igual manera que el terreno logre obtener un secado mas profundo y una capacidad de compactación garantizada para la realización de las excavaciones para los pozos artesianos.

EL CONTRATISTA, manifiesta que, debido a la dispersión entre comunidades, las condiciones de estadía de los trabajadores en la zona no es permitido en algunas comunidades y los conflictos presentados entre las familias indígenas del sector, al igual que la no disposición de un espacio para guardar los equipo y herramientas de construcción, esta serie de situaciones imposibilita el buen desarrollo de las actividades afectando directamente la programación de la obra, ya que las jornadas de trabajo será reducida en un 40% o 50%, por el recorrido a diario que tocaría realizar por parte de los trabajadores a las diferente comunidades.

LA INTERVENTORIA, manifiesta que lo expresado por el contratista anteriormente es acertado y evidenciado en el sitio, dejando claro que las jornadas laborales normalmente es de 8 horas días y que debido a esta situación puede ser reducida de 4 a 5 horas diarias. De igual manera manifiesta que oficio remitido por el contratista el pasado 10 de diciembre fue recibido y evaluado, considerando que es necesario tener en cuenta lo expresado por el contratista y recomienda la posible modificación de obra para el buen funcionamiento de estas.

EL CONTRATISTA, nuevamente manifiesta que, teniendo en cuenta los anteriores inconvenientes presentados en el corto tiempo disponible para la ejecución de las obras. Esto indicaría la necesidad de una prorroga en tiempo aproximado de TRES (03) MESES debido a la alteración que se ocasionaría en la programación de obra presentada inicialmente en la propuesta ante la administración distrital. Manifiesta también que, sumado a la situación se encuentra el bajo rendimiento que se obtendría con la excavación para la construcción de los pozos, ya que esta actividad se requiere ejecutar con toda la prevención y precaución con profundidades mínimas por días y de la misma manera asegurando estas con los anillos en concreto, con el fin de evitar derrumbamiento en las paredes por la inestabilidad del terreno.

LA INTERVENTORIA, manifiesta que el contrato de interventoría N°583 del 2025, cuenta con un tiempo contractual de TRES (03) MESES y teniendo en cuenta el acta de inicio y suspensión de obra N°001, han transcurrido prácticamente UN (01) MES, es decir que al momento de culminarse el tiempo de ejecución inicial al contrato de obra N°514 del 2025, se cumpliría un mes exactamente con relación al tiempo contractual del contrato de interventoría N°583, quedando un tiempo faltante de DOS (02) MESES. Por lo anterior, manifiesta que es necesario también prorrogar los tiempos del contrato de interventoría mencionado por un tiempo de UN (01) MES más a partir de la terminación inicial del presupuesto contractual del contrato de obra N°514 del 2025, para poder garantizar el seguimiento de la ejecución total del contrato de obra anteriormente mencionado.

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO DE OBRA

LA SUPERVISION, en cabeza del secretario de infraestructura y servicios público el ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO, solicita al contratista una vez reinicie el contrato de obra, presentar ante la entidad la reprogramación de obra avalado por la interventoría, y solicitar la adición en tiempo por todo lo expresado en el presente comité y por anualidad del contrato, el tiempo restante del contrato que es de diez (10) días y manifiesta igualmente las siguiente recomendación al contratista, estar cubierto con pólizas de seguros adicionales que cubran el riesgo al momento de realizar las excavaciones manuales para la construcción de pozo artesanal, contra gases o deslizamiento del terreno que ponga en riesgo la vida de los trabajadores. De igual manera acoge las observaciones manifestadas por el contratista y la interventoría, con el fin de que se le pueda dar solución a todas las situaciones expresadas al momento de reiniciar los debidos contratos.

3. SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA

LA SUPERVISION, el ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS como supervisor de apoyo, manifiesta la necesidad de reiniciar las obras debido que no existe motivo para continuar suspendida, dejando claro que existen más actividades u obras en otras comunidades que no requiere actividades de excavación profunda y q pueden ser adelantadas en su ejecución

EL CONTRATISTA, manifiesta que, acogerá las recomendaciones dada por la supervisión, con relación a la seguridad, protección y amparo con pólizas a los trabajos de construcción de pozos artesanal, para evitar cualquier accidentalidad que ponga en riesgo a los trabajadores, de igual manera manifiesta que cuenta con toda la disposición para reiniciar las obras.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el desarrollo de este comité, se deja claro que no existe motivo para continuar suspendido y se inicia a partir del presente comité toda trazabilidad necesaria para reiniciar las obras con relación al CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA N°514 DEL 2025 y de igual manera el CONTRATO DE INTERVENTORIA N°583 DEL 2025.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	Dieciséis (16) de marzo de 2026
REPROGAMACION DE OBRA, AVALADO POR EL INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	Dieciocho (18) de marzo de 2026
SUSCRIPCIÓN ACTA DE REINICIO DE OBRA N°001, CONTRATO DE OBRA N°514 DEL 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA N°583 DEL 2025	LAS PARTES	Veintiséis (26) de marzo de 2026
SUSCRIPCIÓN ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA EN TIEMPO N°001, CONTRATO DE OBRA N°514 DEL 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA N°583 DEL 2025	LAS PARTES	Veintisiete (27) de marzo de 2026
REMISIÓN A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE MINUTA DE ADICIONAL EN TIEMPO N°001, CONTRATO DE OBRA N°514 DEL 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA N°583 DEL 2025.	SUPERVISIÓN	Veintisiete (27) de marzo de 2026

PARTICIPANTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Jaime Bruges Moreno	Secretario de I & Sp.	
ARQ. Haner A. Florez B	Supervisor Apoyo	
Duvis Morales Pen	R/Legal Proteccons LTDA	
Juan Socarras Berti	R/Legal Interventor	